



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E de C, T e I, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00326 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Gloria Cecilia Rico Benavides
Demandados	Rosa Julia Sánchez Ruiz
Tema	Incorpora notificación y requiere

Se incorpora al expediente electrónico la constancia de envío de notificación por AVISO a la parte demandada, la cual se tendrá en cuenta una vez la parte demandada de cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, en las providencias emitidas el 5 de diciembre de 2022 y 30 de enero de 2023.

Se observa que la parte accionante aportó la notificación por AVISO, la cual no ha sido autorizada por el Despacho; toda vez que, no ha aportado por medio del iniciador del correo electrónico, que se recepcionó el mensaje de datos y se entregó al destinatario, como lo exige el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de ser tenida en cuenta la notificación de la señora ROSA JULIA a través de mensaje de datos.

Ahora bien, si lo que pretende es la notificación de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 291 y 292 de C. G del P, se observa que la a fecha no ha realizado en debida forma el envío del citatorio de notificación personal, tal como lo establece el art. 291 del C. G del P, teniendo que cuenta lo requerido por ésta Agencia Judicial en auto del pasado 30 de enero, con el fin de autorizar el envío del AVISO, una vez cumpla con la notificación personal. Esto, con el fin de evitar futras nulidades dentro del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**  
**Jorge William Chica Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 010 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b27a18b1369920a3c9e525bf0c2375af73820aeb8608681db9525c2f87404b5e**

Documento generado en 08/03/2023 05:29:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**